

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

10196 *Modificación de crédito núm. 23/2021*

El Pleno del Ajuntament, en la sesión extraordinaria y urgente de 7 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de crédito 23/2021, y se publicó en el BOIB núm. 124 de 9 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito núm. 23/2021, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiendo el acuerdo de modificación:

“PRIMERO. - APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos núm. 23/2021 por importe de (1.058.700,00 €) UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS euros. - correspondientes suplementos de crédito (342.500,00 €) y crédito extraordinario (716.200,00 €).

SEGUNDO. Determinar la fórmula de financiación en base a remanente para gastos generales del ejercicio 2020, en la cantidad de (1.058.700,00 €) UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS.

TERCER. Las modificaciones que se acuerden son las siguientes:

Crédito extraordinario:

APLIC.PP.	EXPRESIÓN	P.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
4500/61904	OBRA CALLE BINICANELLA	0,00	485.000,00	485.000,00
4500/61905	OBRA CALLE glosador CALAFAT	0,00	100.000,00	100.000,00
3420/63303	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN C FÚTBOL	0,00	31.200,00	31.200,00
2310/48011	AYUDAS DE URGENCIA Covid 19	0,00	100.000,00	100.000,00
	TOTALES		716.200,00	

Suplemento de Crédito:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	P.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
4500/21001	CONERV Y REPAR INFR. Y BIENES NAT.S ASFALTO	75.000,00	100.000,00	175.000,00
4500/22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	30.000,00	34.000,00	64.000,00
9200/22200	TELEFONO	50.000,00	20.000,00	70.000,00
4310/22609	ACTIVIDADES COMERCIO	4424,18	9.000,00	13.424,18
3380/22610	FIESTAS POPULARES	49.077,49	25.000,00	74.077,49
4320/46700	APORTACIÓN CORRIENTE CONSORCIO	100.000,00	20.000,00	120.000,00
3200/21200	CONSERV Y REPAR EDIFICIOS SERV. EDUCACION	5.000,00	7.000,00	12.000,00
0110/35900	COMISIONES bancarias	2.000,00	15.000,00	17.000,00
4320/60915	OBRAS PASEO MARITIMO	220.759,53	22.700,00	243.459,53
1500/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN URBANISMO	69.000,00	45.000,00	114.000,00
3400/21300	CONSERV Y REPAR MAQ. INSTALA Y UTILES POLI	10.000,00	18.000,00	28.000,00
3420/21200	CONSERV Y REPAR C FÚTBOL	3.000,00	19.300,00	22.300,00
3200/22003	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL SERV EDUC	10.000,00	7.500,00	17.500,00





APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	P.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
	TOTALES		342.500,00	

CUARTO. Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

Por Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2020:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	1.031.374,31	1.058.700,00	2.090.074,31
		1.034.374,31	1.058.700,00	2.090.074,31

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Son Servera, 30 de septiembre de 2021

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

